

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8041** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario n.º 001028/2020, habiéndose dictado en fecha 11 de febrero de 2021 por la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Manuela Raquel Marco Monfort y Francisco Javier Gimenez Vidal, con domicilio en Avenida Dos de Mayo, 22 (Valencia), y Avenida Dos de Mayo, 22 (Valencia), y CIF n.º 52706685T y 25402271J, que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursadas que quedan sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.<sup>a</sup> Paola Melo Palomares, con domicilio en la calle Conde Altea, n.º 26-6.º 14, Valencia, y correo electrónico paolamp@salvatierra\_abogados.com. Y de conformidad, con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de febrero de 2021.- Letrada de Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Jose Roig Sapiña.

ID: A210009291-1